



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



ADENDA N° 1

ADENDA ACLARATORIA PARA LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO N° 045 DE 2021 *“Por medio del cual se convoca a concurso público de méritos para la vinculación de docentes ocasionales, periodo 2021-2 a la Universidad de Córdoba”.*

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, en uso de sus facultades Legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo N° 045 de fecha de 31 de agosto de 2021, se publicó la Convocatoria para la vinculación de docentes Ocasionales, periodo 2021-2 a la Universidad de Córdoba.

Que el artículo 1° del Acuerdo N° 045 de fecha de 31 de agosto de 2021 ibídem, establece los perfiles requeridos en las respectivas Facultades, para la vinculación de docentes ocasionales, periodo 2021-2, señalando los Programas, Áreas, Números de Plazas, Títulos de Pregrado y Posgrado, correspondientes a la convocatoria aludida.

Que el tercer y último perfil correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia señala:

“FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA”

DEPARTAMENTO:	Medicina Veterinaria y Zootecnia.
PROGRAMA	Acuicultura.
ÁREAS:	Gestión Ambiental.
NUMERO DE PLAZA:	Un (1) profesor ocasional.
TÍTULO DE PREGRADO:	Profesional en Acuicultura.
TÍTULO DE POSGRADO:	Maestría o Doctorado en Ciencias Ambientales.

Que en sesión del Consejo Académico, de fecha 02 de septiembre de 2021, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, Dr. José Cardona Álvarez, solicita que se aclare el perfil relacionado en el considerando anterior, toda vez que este presenta una inconsistencia, respecto al nombre del departamento al señalar Medicina Veterinaria y Zootecnia y no el departamento correspondiente al perfil como es Ciencias Acuícolas.

Que el Consejo Académico, en la misma sesión de fecha 02 de septiembre de 2021,





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO ACADÉMICO



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

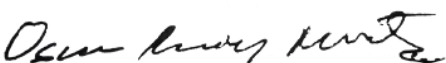
aprobó la solicitud realizada por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y consideró necesario aclarar el tercer y último perfil requerido para la vinculación de un docente ocasional a la Universidad de Córdoba para el periodo 2021-2, correspondiente a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, así:

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECHNIA"

DEPARTAMENTO:	<i>Ciencias Acuícolas.</i>
PROGRAMA	<i>Acuicultura.</i>
ÁREAS:	<i>Gestión Ambiental.</i>
NUMERO DE PLAZA:	<i>Un (1) profesor ocasional.</i>
TÍTULO DE PREGRADO:	<i>Profesional en Acuicultura.</i>
TÍTULO DE POSGRADO:	<i>Maestría o Doctorado en Ciencias Ambientales.</i>

Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 045 de fecha 31 de agosto de 2021, no sufren modificación alguna.

Dado en Montería a los 02 días del mes de septiembre de 2021.


OSCAR ARISMENDY MARTINEZ
Presidente (E)


CELY FIGUEROA BANDA
Secretaria

